



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 576-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 02 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:



El Informe N.º 209-2017-MDSS/GPP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto donde hace conocer la existencia de Mayor Ingreso de los recursos: IMPUESTOS MUNICIPALES Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS y la incorporación al presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián-Cusco, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194º de la Constitución Política, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el Artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Literal d, Numeral 42.1, del Artículo 42º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos como son los Saldos de Balance que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que provienen por ingresos que obtiene por los servicios que presta y superan el presupuesto programado, constituyen Mayores Ingresos, los mismos que se pueden incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad que requieran mayor financiamiento;



Que, mediante Informe N.º 209-2017-MDSS/GPP-SGP, la Gerencia de Presupuesto comunica que es necesario efectuar la Incorporación de MAYOR INGRESO, en el segundo semestre del 2017, en los Rubros: 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución de actividades y proyectos, para lo cual hace llegar la propuesta correspondiente;

Estando en las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20º numeral 06, de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y concordado con el Art. 23 de la directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobado por Resolución Directoral 030-2010-EF/76.01 y Modificatoria;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Región Cusco, para el año fiscal 2017, hasta por la suma de Dos Cientos Ochenta Mil Trecientos Cincuenta y Siete con 00/100 Soles (S/ 280,357.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITOS

1.8.2.1.2.4 Impuestos Presupuestales

En Soles

280,357.00

TOTAL INGRESOS

280,357.00

=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancia Descentralizada
PLIEGO : Municipalidad Distrital de San Sebastián
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : APNOP Y PROGRAMA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD:

Meta 0021 Gestión Administrativa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 576-2017-A-MDSS-SG





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **08 Impuestos Municipales**

2.3 Bienes y Servicios

79,971.00

Meta 0021 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **09 Recursos Directamente Recaudados**

2.3 Bienes y Servicios

26,991.00

2.5 Otros gastos

173,395.00

TOTAL PLIEGO

280,357.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Secretaría General remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Edumar Sicus Cahuana
ALCALDE

